

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40815 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1055/14, instado por el procurador Sra. López Paz, en representación de Asogal Construcciones, S.L., B27201367, con domicilio en Rúa dos Carpinteiros, 11, Pl. de O Ceao, Lugo, se ha solicitado la homologación del acuerdo de refinanciación alcanzado con las entidades financieras Banco de Sabadell, S.A., Bankia, S.A., NCG Banco, S.A., y Banco Pastor, S.A., conforme al art. 71 bis de la Ley Concursal y DA 4.<sup>a</sup> de la misma.

2.- Que por providencia de 18 de septiembre ha sido admitida a trámite dicha solicitud y se ha acordado que se de publicidad a la misma mediante edicto en que se identifican el solicitante (indicados en el número uno), el Juez competente (el Juez de lo Mercantil de Lugo), la fecha del acuerdo de refinanciación (12 de agosto de 2014 ante el Notario de Lugo D. José Manuel López Cedrón, con n.º 2231 de su protocolo), los efectos de las medidas que en el mismo contienen (reestructuración de la deuda pendiente bajo unas condiciones mínimas relativas a plazo de amortización, carencia y tipo de interés aplicable), y que el acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil

Lugo, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140057239-1